



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento Sobre el Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho

N°

8.16

REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE ESTUDIOS SEMESTRALES DE LA CARRERA DE DERECHO

Capítulo I Estudios Semestrales

Artículo 1: Para optar al título de abogado de la Universidad Católica Andrés Bello el aspirante, una vez admitido e inscrito en la Escuela de Derecho, deberá haber aprobado todas las asignaturas comprendidas en el Plan de Estudios, haber presentado el examen final de la carrera, y haber realizado el Servicio Comunitario, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión del siete (7) de octubre de 2014.

Artículo 2: El régimen de estudios de la carrera de Derecho es semestral conformado respectivamente por 309 unidades crédito (UC), distribuidas en diez (10) semestres.

No habrá prelación de asignaturas, excepto las materias Identidad, Liderazgo y Compromiso I e Identidad, Liderazgo y Compromiso II, así declaradas institucionalmente.

Artículo 3: Un estudiante de la carrera de Derecho será considerado:

- Del primer semestre cuando tenga hasta 27 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del segundo semestre cuando tenga desde 28 UC hasta 53 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del tercer semestre cuando tenga desde 54 UC hasta 82 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del cuarto semestre cuando tenga desde 83 UC hasta 114 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.

- Del quinto semestre cuando tenga desde 115 UC hasta 148 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas
- Del sexto semestre cuando tenga desde 149 UC hasta 183 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del séptimo semestre cuando tenga desde 184 UC hasta 213 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del octavo semestre cuando tenga desde 214 UC hasta 244 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del noveno semestre cuando tenga desde 245 UC hasta 278 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.
- Del décimo semestre cuando tenga desde 279 UC hasta 309 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.

Artículo 4: El alumno podrá inscribir hasta 34 UC por semestre.

Para inscribir las unidades crédito de un semestre es necesario:

- Considerar el número máximo de UC permitidas entre aprobadas e inscritas para el semestre en el que se desea ubicar.
- Estar inscrito en todas las asignaturas no aprobadas de semestres anteriores.
- El alumno podrá avanzar en el curso de los semestres teniendo materias de tres semestres simultáneamente, respetando el número de unidades crédito que lo ubican en el semestre superior.
- Que no exista coincidencia de horarios con otra asignatura a ser cursada en el mismo período académico.
- Los alumnos que resulten aplazados por cuarta vez en una misma asignatura perderán por dos años el derecho a la reinscripción en la Escuela. Los alumnos



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento Sobre el Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho

Nº

8.16

aplazados por cuarta vez en una asignatura en el último bienio, tendrán una oportunidad adicional de repetirla.

- f) Los alumnos que para culminar la carga académica deben cursar un semestre adicional con una sola asignatura, se les permitirá inscribirla con el resto de las materias del último semestre. El alumno deberá notificar a la Escuela al final del semestre anterior su condición especial.

Artículo 5. El Examen Final de la carrera podrá ser desarrollado en una de las siguientes Áreas del estudio del Derecho: a) Derecho Público; b) Derecho Privado y Derecho Procesal; y, c) Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

El Examen Final por Área será presentado en el décimo semestre. Los alumnos que no habiendo aprobado en la primera oportunidad dicho examen, podrán optar por un Área distinta en cualquiera de las oportunidades siguientes fijadas por la Escuela. Dicho examen será diseñado por los profesores del Departamento del Área en cuestión, con la colaboración de la Escuela, haciendo uso de los programas de las materias y en lo que consideren aplicable los parámetros de evaluación del método de casos.

El Consejo de la Facultad determinará la modalidad del Examen Final.

Capítulo II

Normas Transitorias para la aplicación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Derecho

Artículo 6. El nuevo Plan de Estudios, aprobado el 7 de octubre de 2014, entrará en vigencia a partir del período académico 2015-2016, no tendrá efecto retroactivo y se aplicará solo a las cohortes de nuevo ingreso.

Artículo 7. Los alumnos regidos por el Plan de Estudios derogado que deban repetir o arrastrar materias afectadas

por el cambio de Plan de Estudios durante el período académico 2015-2016 o los períodos siguientes, deberán repetir o arrastrar la materia o materias correspondientes de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida en el artículo 9.

Artículo 8. Los alumnos que se reincorporen a la carrera de Derecho luego de implementado el nuevo Plan de Estudios, tendrán aprobadas las materias del Plan de Estudios nuevo que tengan equivalencia interna con materias ya aprobadas de los pensa derogados, y deberán cursar las materias que le faltaren de acuerdo al Plan de Estudios que les resulte aplicable conforme al período académico y nivel de la carrera en que ocurra la reincorporación.

Artículo 9. Se establecen las siguientes equivalencias entre materias de los pensa derogados, y el nuevo Plan de Estudios:

Asignatura (s), Plan de Estudios aprobado en la sesión del CU del 19 de julio de 2005, y modificado parcialmente por ajuste en la sesión del 3 de junio de 2013, derogado totalmente en la sesión del 7 de octubre de 2014	Asignatura(s), Ajuste de Plan de Estudios aprobado en junio de 2013	Asignatura(s), Plan de Estudios aprobado, el 7 de octubre de 2014
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Teoría General del Derecho I Teoría General del Derecho II



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento Sobre el Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho

N°

8.16

Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho de las Personas: Parte General Derecho de las Personas: Parte Especial
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I	Teoría de la Constitución y Teoría del Estado Sistema Político, Sistema de Gobierno y Forma de Estado
Historia del Derecho	Historia del Derecho	Orígenes del Derecho y Evolución Posterior Codificación y Familias del Derecho
Sociología Jurídica	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Introducción al Estudio del Hombre	Introducción al Estudio del Hombre	Identidad, Liderazgo y Compromiso I Identidad, Liderazgo y Compromiso II
Economía Política	Economía Política	Teoría y Política Económica
Lógica Jurídica	Lógica Jurídica	Lógica I

		Lógica II
Lenguaje y Comunicación Escrita	Comprensión Lectora y Redacción	Comprensión Lectora y Redacción
Oratoria	Oratoria	Oratoria
	Redacción de Textos Jurídicos	Redacción de Textos Jurídicos
	Teoría Política	Teoría Política
	Metodología de la Investigación Jurídica	Metodología de la Investigación Jurídica
Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho de los Bienes y Derechos Reales: Parte General Derecho de los Bienes y Derechos Reales: Parte Especial
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II	Historia y Parte Dogmática del Derecho Constitucional venezolano Parte Orgánica y Garantías del Derecho Constitucional Venezolano.
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público Instituciones del Derecho



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento Sobre el Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho

N°

8.16

		Internacional Público
Derecho Penal I	Derecho Penal I	Fundamentos del Derecho Penal y de la Pena. Teoría del Delito
Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso I Teoría General del Proceso II
Derecho Romano	Derecho Romano	Instituciones Jurídicas Romanas I Instituciones Jurídicas Romanas II
Seminario	Seminario	Seminario
Derechos Humanos	Derechos Humanos	Derechos Humanos
Resolución y Medios Alternativos	Resolución y Medios Alternativos	Resolución y Medios Alternativos
	Inglés Jurídico I	Inglés Jurídico I
Derecho Civil III	Derecho Civil III	Teoría General de las Obligaciones Fuentes de las Obligaciones
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Fundamentos de Derecho Administrativo Teoría del Acto

		Administrativo y Procedimiento Administrativo
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho I Filosofía del Derecho II
Derecho Penal II	Derecho Penal II	Delitos Especiales
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil I Derecho Procesal Civil II
Derecho del Trabajo I	Derecho del Trabajo I	Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo Derecho Individual del Trabajo
Seminario	Seminario	Seminario
Argumentación Jurídica	Argumentación Jurídica	Argumentación Jurídica
Electiva I	Electiva I	Electiva
Prácticas en Derecho Civil	Prácticas Derecho Civil	Prácticas
Prácticas en Derecho Penal	Prácticas Derecho Penal	
Prácticas en Derecho Administrativo	Prácticas Derecho Administrativo	
Prácticas en Derecho Mercantil	Prácticas Derecho Mercantil	
Prácticas	Prácticas	
	Inglés Jurídico	Inglés Jurídico



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento Sobre el Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho

N°

8.16

	II	II
	Oratoria	Oratoria
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Contratos Especiales I Contratos Especiales II y Derecho de Garantías
Teoría General de la Prueba	Teoría General de la Prueba	Teoría General de la Prueba Pruebas en el Proceso
Derecho Financiero	Derecho Financiero	Derecho Tributario: Parte General Derecho Tributario: Parte Especial
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Teoría de la Actividad Administrativa Contratos Administrativos y Responsabilidad de la Administración Pública
Criminología	Criminología	Criminología
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	Fundamentos de Derecho Mercantil Contratos Mercantiles y

		Títulos Valores
Derecho Laboral II	Derecho Laboral II	Derecho Colectivo del Trabajo Derecho Procesal del Trabajo
Deontología Jurídica	Deontología Jurídica	Ética
Derecho Civil V	Derecho Civil V	Derecho de Familia Derecho de Sucesiones
Derecho Procesal Constitucional y Administrativo	Derecho Procesal Constitucional y Administrativo	Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Administrativo
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal I Derecho Procesal Penal II
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado Derecho Procesal Civil Internacional
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II	Derecho de Sociedades Derecho



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Reglamento Sobre el Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho

N°

8.16

		Concursal
Clínica Jurídica	Clínica Jurídica	Clínica Jurídica I
		Clínica Jurídica II

Artículo 10. Las situaciones no previstas y las dudas que puedan surgir en la aplicación de las presentes normas serán resueltas por la Dirección de Escuela correspondiente, el Consejo de Escuela de UCAB-Guayana, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sea el caso.

Dado, firmado sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince.

María Isabel Martínez Abal
Secretaria General

Francisco José Virtuoso Arrieta, s.j.
Rector